



**Audidores**

www.icjce-madrid.org

**Agrupación  
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,  
Planta baja.  
28036 Madrid  
Telf.: 91 319 06 04  
Fax: 91 319 66 26

[agr\\_terr1@icjce.es](mailto:agr_terr1@icjce.es)

## SEMINARIO: COMBINACIONES DE NEGOCIO

Fecha: **28 de noviembre de 2013**

Ponente: **D. Julio López Vázquez**  
Censor Jurado de Cuentas. Socio de Auren

Área: **Contabilidad**

### Presentación:

Una de las principales novedades con la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, fue la existencia de una Norma de Valoración específica para las combinaciones de negocios, que fue modificado con la publicación del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

En esta norma de valoración, el PGC regula la forma en que las empresas deben contabilizar las combinaciones de negocios en las que participen, entendidas como aquellas operaciones en las que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios. Lo que hace imprescindible el conocimiento del concepto de "Negocio" y de "Control".

En esta sesión de formación profesional continuada se hace un análisis de la problemática existente en la identificación de la empresa adquirente, fecha de adquisición, el coste de la combinación de negocios, el reconocimiento del fondo de comercio, así como combinaciones de negocios por etapas y combinaciones entre empresas de un mismo grupo.

A cargo del seminario está D. Julio López Vázquez, socio de Auren y experto en la materia.

**Nota: Este seminario es repetición del impartido el 10 de octubre de 2012 con pequeñas modificaciones introducidas por la legislación publicada desde entonces.**

### Programa:

- 1.- Normas de referencia
- 2.- Los conceptos de "Negocio" y de "Control" en el ordenamiento contable español
- 3.- Conceptos y tipos de combinaciones de negocios
- 4.- El método de adquisición
  - 4.1. Identificación de la empresa adquirente
  - 4.2. Fecha de adquisición
  - 4.3. Coste de la combinación de negocios
  - 4.4. Reconocimiento y valoración de activos adquiridos y pasivos asumidos
  - 4.5. Fondo de comercio o diferencia negativa
  - 4.6. Contabilidad provisional
- 5.- Combinaciones de negocios por etapas
- 6.- Transacciones separadas
- 7.- Valoración posterior
- 8.- Combinaciones de negocios entre entidades del grupo

### Información:

**Horario:**  
De 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas

**Horas homologación:**  
7 horas

### Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

### Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes (\*) **130,00 euros**
- Otros **260,00 euros**

**\* Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

### Documentación: se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada

**Información y reserva de plaza:** Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja de solicitud de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: [agr\\_terr1@icjce.es](mailto:agr_terr1@icjce.es) o Fax: 91 319 66 26



**Audidores**

www.icjce-madrid.org

**Agrupación  
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,  
Planta baja.  
28036 Madrid  
Telf.: 91 319 06 04  
Fax: 91 319 66 26

[agr\\_terr1@icjce.es](mailto:agr_terr1@icjce.es)

**SEMINARIO: COMBINACIONES DE NEGOCIO**

Fecha: **28 de noviembre de 2013**

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**.....

**D.N.I.:**.....

**TELÉFONO:**.....

**FAX:**.....

**CORREO ELECTRÓNICO:**.....

**DIRECCIÓN:**.....

**C. POSTAL:**.....

**CIUDAD:**.....

**INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL ICAC:**

**SÍ**

**NO**

NOMBRE y DNI DE LOS COLABORADORES DE DESPACHO QUE ASISTEN	
1.	
2.	
3.	

**FACTURAR A:**

**Empresa:** .....

**CIF:** .....

**Dirección y C.P.:** .....

**FORMA DE PAGO (\*\*):**

Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE.

Ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta del BBVA con ccc 0182 0968 17 0010085003 (Se ruega enviar justificante por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: [agr\\_terr1@icjce.es](mailto:agr_terr1@icjce.es))

**\*\* Habiendo confirmado antes la disponibilidad de plazas**

**Fecha y firma**

**ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.